

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 213/16

### AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA

#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aprobado definitivamente el expediente no 02/2015 de modificación al presupuesto de gastos del 2015 por Suplemento de Crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO
<b>PRESUPUESTARIA</b>		
161.221.99	AGUA .....	5.000,00 €
161.467.00	A CONSORCIOS.....	1.450,00 €
241.143.00	CONTRATACIÓN PERSONAL DESEMPLEADO .....	2.100,00 €
338.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. FESTEJOS .....	4.800,00 €
920.220.00	ORDINARIO NO INVENTARIARLE .....	4.000,00 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	.....	<b>17.350,00 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al Nuevos/Mayores Ingresos, en los siguientes términos:

#### Nuevos/Mayores Ingresos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NUEVOS O MAYORES INGRESOS
<b>PRESUPUESTARIA</b>		
112.00	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA .....	2.800,00€
113.00	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA .....	3.000,00 €
309.00	OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS .....	2.300,00 €
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS .....	9.250,00 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	.....	<b>17.350,00 €</b>

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Muñico, a 18 de enero de 2016

La Alcaldesa, *Inmaculada López García*.